

COMPROMISO ÓRGANO DE GOBIERNO

COMPLIANCE PENAL



0. MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

Presidente: Vicente Martínez Mus. Conseller de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio

Vicepresidente: Raúl Mérida Gordillo. Secretario Autonómico de Medio Ambiente y Territorio

Vocales:

Luis Gomis Ferraz. Director General de Medio Natural y Animal

Jorge Blanco Coll. Director General de Calidad y Evaluación Ambiental

Juan Manuel Beltran Garrido. Director General de Salud Pública.

Maria Eloisa del Pino Matute. Presidenta del CSIC

1. COMPROMISO

FUNDACION DE LA COMUNITAT VALENCIANA CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL MEDITERRANEO (FCEAM)

Como miembros del Órgano de Gobierno garantizamos nuestro liderazgo y compromiso con el Sistema de Gestión de Compliance Penal, por lo que somos responsables de:

- **Establecer y defender que las actuaciones** de los miembros de la organización sean conformes al ordenamiento jurídico en general y en particular al de naturaleza penal.
- **Adoptar, implementar, mantener y mejorar** el sistema de gestión de Compliance Penal.
- **Dotar al sistema de gestión de Compliance Penal**, y en concreto al órgano de Compliance Penal de los recursos financieros, materiales y humanos adecuados y suficientes para su funcionamiento eficaz.
- **Fijar y aprobar la política de Compliance** penal de la organización.
- **Asegurar que se establecen los procedimientos para el proceso de formación de la política de Compliance Penal**, de toma de decisiones y de ejecución de estas promoviendo una cultura de Compliance que garantice altos estándares éticos de comportamiento.
- **Comunicar la política de Compliance Penal** con un lenguaje e idioma adecuado a los miembros de la organización, así como a los colaboradores que puedan representar riesgos penales.
- **Establecer un responsable de Compliance penal**, asegurándonos de que no tienen conflicto de intereses y demuestran tener:
 - Integridad y compromiso con Compliance Penal.
 - Habilidades de comunicación eficaz y capacidad de influencia.
 - Capacidad y prestigio para la aceptación de sus consejos y directrices.
 - Competencia necesaria.
- **Se le confía:**
 - La responsabilidad de supervisión del funcionamiento y ejecución del sistema de gestión de Compliance Penal
- **Se le proporciona:**
 - Poderes autónomos de iniciativa y control.
- **Asegurarnos de estar correcta y puntualmente informados sobre el desempeño del sistema de gestión de Compliance Penal** y de su mejora continua, incluyendo todas las no conformidades relevantes, promoviendo activamente una cultura de información completa y transparente.

- **Tener conocimiento de los resultados de las auditorías.**
- **Recibir copia de las revisiones del sistema de Compliance Penal realizadas por el responsable de Compliance Penal y la Dirección Ejecutiva**, así como la documentación de la evidencia de los resultados obtenidos.
- **Examinar periódicamente el sistema de gestión de Compliance Penal**, con base en la información proporcionada por el Órgano de Compliance Penal y la Dirección Ejecutiva y cualquier otra información que pueda solicitar y obtener, modificándolo cuando se pongan de manifiesto infracciones relevantes de sus disposiciones, o se produzcan cambios en la organización, en la estructura de control o en la actividad desarrollada que lo haga necesario, dejando evidencia de los resultados de las revisión realizada.

Y como prueba de conformidad y aceptación con lo anteriormente expuesto firmamos el presente documento